



DIRECTORIO

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 167/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – REMOCIÓN DEL SUBGERENTE DE AUDITORÍA DE OPERACIONES SUSTANTIVAS DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en su artículo 44 dispone que la máxima autoridad del BCB es su Directorio.

Que el Estatuto del BCB, en su artículo 10, numeral 19), determina que entre las atribuciones del Directorio, está la de designar, por simple mayoría de votos, a las o los Subgerentes de Auditoría de ternas propuestas por la Presidenta o el Presidente.

Que el Directorio del BCB en su condición de máxima autoridad del Ente Emisor, por mayoría de votos, ha dispuesto la remoción de Rómulo Patricio Quisbert Valdez como Subgerente de Auditoría de Operaciones Sustantivas de la Gerencia de Auditoría Interna.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Remover de sus funciones a Rómulo Patricio Quisbert Valdez como Subgerente de Auditoría de Operaciones Sustantivas de la Gerencia de Auditoría Interna, siendo su último día laboral el 25 de noviembre de 2025, debiendo presentar en la fecha, un informe ejecutivo a la conclusión de funciones que incluya los



DIRECTORIO

//2. R.D. N° 167/2025

asuntos pendientes del área a su cargo. El Directorio agradece los servicios prestados al Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de noviembre de 2025

FDO. DAVID IVÁN ESPINOZA TORRICO, Claudia Haydee Pacheco Ayala, Dennise Sussan Martin Alarcón, Walter Fernando Orellana Rocha, Álvaro Alfonso Romero Villavicencio

